CERTIFICADO DE IDONEIDAD

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través de la presente modalidad de selección de contratación directa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente informe con el fin de verificar los documentos presentados por **ROSALBA GIL BAUTISTA**, identificada con la cédula ciudadanía No. 1.006.303.100 de Cubará, Boyacá, con el propósito de establecer si cumple con los requisitos para celebrar el contrato de arrendamiento cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN EL LOCAL No. 05, UBICADO EN LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ, QUE HACE PARTE DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 076-20386"**, de los cuales se verificó lo siguiente:

CRITERIO	DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA	CUMPLE	
		SI	NO
IDONEIDAD:	Se deja constancia que se verificó por parte de los suscritos antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. Se evidenció que no se encuentra reportado. Es una persona natural que cumple con los requisitos mínimos habilitantes.	**X**	

1. DOCUMENTACION GENERAL

Se relaciona la siguiente documentación general de ley y necesaria para la suscripción del contrato:

	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Cédula de ciudadanía o documento de identificación	**X**	
2.	Para personas jurídicas anexar certificado de existencia y representación legal.	N/A	
3.	Registro Único Tributario (Rut)	**X**	
4.	Certificado de no estar reportado por delitos sexuales ley 1918 de 2018.	**X**	
5.	Antecedentes disciplinarios**.**	**X**	
6.	Antecedentes fiscales.	**X**	
7.	Antecedentes judiciales.	**X**	
8.	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	**X**	
9.	Certificado REDAM (Decreto 1310 de 2022)	**X**	
10.	Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	**X**	
11.	Certificación de buena fe	**X**	

CONCLUSIÓN

De acuerdo con los términos establecidos en la presente evaluación, se puedo concluir que **ROSALBA GIL BAUTISTA**, identificada con la cédula ciudadanía No. 1.006.303.100 de Cubará, Boyacá, **CUMPLE** con las condiciones básicas definidas por la entidad, para cumplir el objeto contractual, además de establecer que:

- Es una persona natural capaz y cuenta con la capacidad jurídica para la celebración de este contrato.
- No se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993.
- Conoce las condiciones para la oportuna y cabal ejecución del Contrato de arrendamiento.

El presente documento se expide en el municipio de Cubará, Boyacá, el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

ZAIRA ELISABET GARCIA PABON
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyecto: Juan Ferreira Velásquez;
Apoyo profesional oficina de contratación.